

## ACTA

En Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las 10, 30 hs., se reúnen en mi calidad de Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Receso inmenal para el personal del Tribunal de Cuentas. Se acuerdo a la Resolución Plenaria N° 9/95 se establece que el receso inmenal para el personal de este Organismo deberá ser coincidente con las vacaciones escolares primarias. Se solicita al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia informe sobre la fecha prevista para el presente ejercicio, el cual se aprueba mediante Resolución del citado Ministerio N° 1740/96 y que comprende el periodo del 14 de Julio al 8 de Agosto inclusive. Ante tal extensión se considera necesario modificar la resolución de referencia, decidiendo por unanimidad establecer el receso inmenal a partir del día 14 y hasta el día



25 inclusive del mes de Julio, permaneciendo rigiendo las condiciones establecidas en la resolución plenaria N° 9/95, en lo que al personal que permanecerá de quince die respecta. Lo mismo para mas se da por finalizado el presente acto, en la ciudad y fecha indicada.

Acuerdo Plenario N° 918